



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huasahuasi, 11 de abril de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2025-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N007-2025-CM/MDH de fecha 10 de abril de 2025; pedido formulado por el Regidor Walter Medrano Ricaldi; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando el pedido formulado por el Regidor Walter Medrano Ricaldi, quien pide que la necesidad de realizar una Campaña de Limpieza en la carretera Huayaunioc – Huasahuasi, con la participación de asociaciones locales, comunidades campesinas, dirigentes, gremios de transportistas; etc. así como la realización previa de reuniones de concientización y sensibilización;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades que concede por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: ELEVAR, el pedido a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para que realicen una Campaña de Limpieza en la carretera Huayaunioc – Huasahuasi, liderada por la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, en coordinación con las asociaciones locales, comunidades campesinas, dirigentes de transportistas y la población organizada.

ARTICULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la realización previa de reuniones de concientización y sensibilización ambiental, dirigidas a las asociaciones, comunidades y gremios de transportistas; etc. a fin de fortalecer el compromiso ciudadano con el cuidado del medio ambiente y lograr una mayor participación activa en la campaña.

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental la coordinación y ejecución de las actividades mencionadas, debiendo establecer un cronograma de reuniones informativas, difusión y logística para el día de la jornada.

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS!



ARTICULO 4º: PONER, en conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal para su cumplimiento en coordinación con las unidades administrativas involucradas de esta Municipalidad según corresponda.

ARTICULO 5º: ENCARGAR a la responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adán Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE